

Consejo Universitario



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 371 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 OCT 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 25 de octubre del 2016, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 411, establece que la Universidad podrá otorgar el Grado Académico de Doctor Honoris Causa y las distinciones de Docente Honorario y Docente Emérito. La distinción de Docente Honorario se concederá a docentes e investigadores de universidades del país o del extranjero, con probados servicios académicos a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y previo procedimiento señalado en el párrafo anterior;

Que, con Carta N° 008-2016-ADAMIP-FILIAL AMAZONAS, de fecha 24 de octubre del 2016, la Presidenta de la Asociación de Damas del Ministerio Público - Filial Amazonas, solicita el reconocimiento como Docente Honorario de la UNTRM, al Doctor Guido César Aguila Grados, Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, teniendo en cuenta sus méritos, su dedicación a la docencia universitaria y en su calidad de presidente del organismo encargado de nombrar, ratificar y sancionar a los jueces y fiscales; asimismo, hace de conocimiento que el Doctor Guido César Aguila Grados, el día lunes 31 del mes en curso y tendrá a su cargo la disertación en la modalidad de conferencia magistral del tema "La Reforma del Sistema de Justica", para beneplácito de los señores fiscales, jueces, defensores público, abogados, personal de la Defensoría del Pueblo Amazonas y estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y de las Universidades Particulares;

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 25 de octubre del 2016, acordó otorgar la distinción de Docente Honorario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Doctor Guido César Aguila Grados, Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, por su destacada trayectoria profesional, su marcada contribución en la administración de justicia en nuestro país y su contribución académica, intelectual e investigativa; distinción a realizarse el día lunes 31 de octubre del 2016, en la sala de sesiones del Rectorado de esta Casa Superior de Estudios;



Consejo Universitario



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 371 -2016-UNTRM/CU

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LA DISTINCIÓN DE DOCENTE HONORARIO de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Señor Doctor Guido César Aguila Grados, Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, por su destacada trayectoria profesional, su marcada contribución en la administración de justicia en nuestro país y su contribución académica, intelectual e investigativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR la presente Distinción con la entrega de la Resolución y Medalla respectiva, en ceremonia especial el día lunes 31 de octubre del 2016, en la sala de sesiones del Rectorado de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TORIBIO RODE

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

rerto Torres Armas, Ms.C. Secretario General (e)